



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
ALCALDÍA

## ACUERDO DE CONCEJO N° 1383

Lima, 08 AGO. 2012

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 07 de agosto de 2012, el Informe N°093-2012/MML-GP-SCTI de la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional de la Gerencia de Planificación y el Memorando N°750-2012-MML/GMM-GDE de la Gerencia de Desarrollo Empresarial de fecha 18.07.2012, mediante el cual solicitan la aceptación en proceso de formalización de una donación dineraria valorizada en S/4,500.00 nuevos soles efectuada por la Entidad Financiera SCOTIABANK PERÚ SAA a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima – Gerencia de Desarrollo Empresarial;

### CONSIDERANDO:

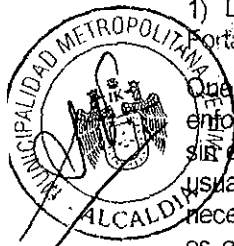
Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el numeral 20) del artículo 9°, como atribuciones del Concejo Municipal el aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 300 de fecha 20.10.2010, se aprueba la Directiva N° 002-2010-MML-GP "Normas y Procedimientos para aceptar donaciones en favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima".

Que, el 14.12.2011, la Gerencia de Desarrollo Empresarial mediante Oficio N°0028-2011/MML/GDE, solicitó a la Gerencia General de SCOTIABANK PERU S.A.A. su participación como Aliado Estratégico para apoyar las actividades del presente año 2012, en beneficio de los emprendedores y empresarios de Lima Metropolitana, teniendo como objetivo el promover la generación de empleo, mediante el desarrollo y concertación de las acciones necesarias en apoyo al desarrollo sostenido y competitividad de la pequeña y micro empresa en la Provincia de Lima, en cuyo marco se viene trabajando 06 componentes: 1) Lima Emprende, 2) Lima Productiva, 3) Lima Competitiva, 4) Lima Innova, 5) Asociatividad y Fortalecimiento Organizacional y 6) Lima por un Trabajo Decente.

Que, este Programa constituye una forma de luchar contra la pobreza y la brecha digital, siendo el enfoque el reducirla no sólo utilizando soluciones digitales, sino dando mayor importancia a la sociedad; sin embargo todo ello depende de las capacidades, conocimientos, competencias y habilidades que los usuarios posean, por lo que la alfabetización digital constituye un punto sumamente importante, siendo necesario mirarlo, no como un problema de acceso a la tecnología sino como un tema de alfabetización; es en este sentido que la Municipalidad Metropolitana de Lima, a través de la Gerencia de Desarrollo Empresarial, busca el promover el uso de nuevas tecnologías de información y comunicación en la MyPEs, como instrumento de gestión empresarial que impulsen la competitividad de los sectores productivos de Lima Metropolitana, con la finalidad de que implementen productos tecnológicamente nuevos ó productos y procesos significativamente mejorados, en donde se darán capacitaciones participativas y motivacionales, que estimulará la implementación de nuevas herramientas tecnológicas en las empresas, tales como:

- Presentación de las tecnologías de Información y Comunicación para el Desarrollo - Uso de correo electrónico.
- Manejo del Programa para la redacción de documentos (procesador de texto) para el desarrollo empresarial.
- Manejo del Programa de Hojas de Cálculo para el desarrollo empresarial.
- Manejo del Programa de Presentación y Marketing de MyPEs.
- Acceso a la Información de Portales de Gestión e Información Empresarial Pública y Privada - Uso de las herramientas de la Web 2.0 para las MyPEs.





MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
ALCALDÍA

1383

**ACORDÓ:**


**ARTÍCULO PRIMERO.-** Opinar favorablemente por la aceptación, en proceso de formalización, de la donación Dineraria efectuada por la Entidad Financiera SCOTIABANK PERÚ SAA mediante Cheque de Gerencia N° 05860658 3 009 745 000000000 10 por la cantidad de S/4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES), a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima – Gerencia de Desarrollo Empresarial; y por deseo expreso del donante, para el desarrollo del "Programa de Alfabetización Digital MyPEs" que se llevará a cabo durante el presente año 2012; a cargo de la Subgerencia de la Pequeña y Microempresa, conforme la documentación sustentatoria, adjunto al presente Dictamen.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Agradecer a la Entidad Financiera SCOTIABANK PERU SAA, por el apoyo mostrado a través de la donación dineraria efectuada a la Municipalidad Metropolitana de Lima. Debiendo comunicársele a la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional – Gerencia de Planificación el presente Acuerdo, a efectos de tramitar ante la Gerencia de Administración, la emisión del correspondiente Certificado de Donación.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar a la Gerencia de Planificación, coordinar con las áreas competentes, como la Gerencia de Desarrollo Empresarial, a efectos de considerar lo establecido en la Directiva N° 002-2010-MML-GP "Normas y Procedimientos para aceptar donaciones en favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima".

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
.....  
IVONE MARIBEL MONTOYA LIZARRAGA  
SECRETARIA GENERAL DE CONCEJO

  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
.....  
SUSANA VILLARAN DE LA PUENTE  
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
GERENCIA DE PLANIFICACION  
10 AGO. 2012  
RECIBIDO  
Hora: 9:54 Resp. 